



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 022-2020-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de enero del 2020

VISTO:

El informe N° 001-2020-ST-CODISEC /MDBSH, de fecha 20 de enero del 2020, a través de la cual la Coordinación de División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal solicita la designación del órgano y/o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC y remite la propuesta de profesionales para el equipo técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, refiere que la presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la Seguridad y Paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel Nacional y comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Que, de acuerdo al Artículo 25° del Reglamento de la Ley 27933, aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2019 – IN, refiere que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contara con profesionales , personal técnico y especialistas en temas de Seguridad Ciudadana , en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno, cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana.

Que, mediante el informe N°_001-2020-ST-CODISEC/MDBSH, de fecha 20/01/2020, el Mayor PNP (r) Augusto Francisco Rubio Maza- Coordinador de Seguridad Ciudadana Y Policía Municipal, solicita la designación del órgano y/o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC y remite la propuesta de profesionales para el equipo técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC.

Que, mediante el comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC de fecha 02 de enero del 2020, donde el **DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**, el cual informa que el reemplazo de la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el Art. 30 del DS N° 011-2014-IN- Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaría Técnica con arreglo a presupuesto Institucional (Decreto Legislativo N° 1454 del 15 SET 2018) y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019) el cual dispone que cada gobierno Subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana. Se comunica

Que, la DGSC, exhorta que a la mayor brevedad los Comités de Seguridad Ciudadana se adecuen a la norma vigente y dispongan por intermedio de los Concejos respectivos, se designe al órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica, ejerciendo funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana con Resolución u Ordenanza del Concejo respectivo, teniendo en cuenta que no procede juramentación.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



Que, mediante Resolución Ministerial N°2056-2019-IN se aprueba la Directiva N°011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos Técnicos De Los Planes De Acción Distrital De Seguridad Ciudadana"

Que, las disposiciones Generales contenidas en el literal 6.12 de la directiva N°011-2019 IN-DGSC, aprobada mediante resolución Ministerial N°2056-2019-in, establece que el personal de la Secretaría Técnica está conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y/o Gestión Pública y/o planteamientos estratégicos. La Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo elabora los perfiles de los Profesionales que conforman la Secretaría Técnica del CODISEC.

Con las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Coordinación de División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, como órgano que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de La Banda De Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de la Banda de Shilcayo.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	AUGUSTO FRANCISCO RUBIO MAZA	01160259	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y CIENCIAS POLICIALES MAYOR (r) PNP	Acuario93_nike@hotmail.com	955315220
2	IVÁN MENDOZA DEL ÁGUILA	42390241	INGENIERO CIVIL	ivanmen61281@gmail.com	942838993
3	ENOE GARCÍA LÓPEZ	11131412	CONTADORA PÚBLICA	enoegl@hotmail.com	949837578

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC, las disposiciones establecidas en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García
ALCALDE